



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., cuatro (4) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO:	CUSTODIA - VISITAS
DEMANDANTE:	ARTURO ARANGUREN SEDANO
DEMANDADO:	AISSE NATHALI CARPIO ESCALONA
RADICACIÓN:	2021-00326
ASUNTO:	FIJA FECHA - REQUIERE

En aras de continuar con el trámite procesal se fijará fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso.

Por otro lado, verificado el expediente se evidencia que la abogada ANA MARÍA ARGUELLES RESTREPO presento renuncia al poder otorgado por la demandada y esta última manifestó aceptación. En consecuencia, se hace necesario requerir a la señora AISSE NATHALI CARPIO ESCALONA para que actúe por intermedio de un apoderado en lo restante del trámite procesal.

Así las cosas, el Juzgado Once de Familia de Bogotá, dispone:

PRIMERO: SEÑALAR el lunes, 23 de enero de 2023 a las 9:30 a.m., como fecha en la que se llevará a cabo la **audiencia inicial, de instrucción y juzgamiento** establecida en el artículo 392 del Código General del Proceso, de manera virtual, a través de la plataforma de conexión de videoconferencias en la nube (**Microsoft Teams**).

SEGUNDO: INFORMAR que, en caso de utilizar otra plataforma o mecanismo para la realización de la audiencia, se notificará oportunamente a los apoderados, a quienes se les solicita actualizar los números telefónicos y correos electrónicos, así como el envío de la documentación necesaria al correo electrónico institucional, flia11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

TERCERO: Sin perjuicio de lo anterior, el despacho invita a los abogados y a las partes para que presenten, de ser posible, como medio alternativo de solución de conflictos un acuerdo conciliatorio (Art. 372-6 C.G.P) conforme al derecho sustancial suscrito por ambas partes, transar la Litis (Art. 312 C.G.P) o solicitar sentencia anticipada (Art. 278 C.G.P).

CUARTO: REQUERIR a la señora AISSE NATHALI CARPIO ESCALONA para que actúe por intermedio de un apoderado en lo restante del trámite procesal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AM



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 8 de noviembre de 2022, se notifica esta
providencia en el ESTADO No. 50
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA